

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ARTICULO 295 C.G.P.

ESTADO N° 106

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO(A)	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA
19-532-31-84-001-2021-00072-00	INTERDICCIÓN JUDICIAL POR DISCAPACIDAD MENTAL	ALBA CELI BALCÁZAR GUEVARA	CELMIRA GUEVARA (PERSONA EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD)	AUTO INTERLOCUTORIO	14-12-2021
19-532-31-84-001-2018-00072-00	FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL	MARTHA LILIANA DORADO IMBACHI, hija de la señora LILIANA DORADO IMBACHI.	CARLOS SILVA, ELIDIA YELA CHILITO y HEREDEROS INDETERMINADOS del causante HERNEY SILVA YELA	AUTO INTERLOCUTORIO	14-12-2021

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del CGP y Artículo 9º del Decreto Legislativo 806 de 8 de julio de 2020, se notifica a las partes e intervinientes la precedente decisión, se fija en un lugar visible en la Página Web de la Rama Judicial, link Estados Electrónicos del Micrositio de este Juzgado, siendo las 08:00 horas de **hoy 15 de diciembre de 2021.**



SECRETARIA